



Resolución Jefatural

N° 242-2017-INDECI
22 de Noviembre de 2017

VISTOS: La Carta de fecha 22.Nov.2017, presentada por el señor José Manuel Boggiano Romano y la Resolución Jefatural N° 111-2017-INDECI, sus antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de los procesos de la gestión reactiva del riesgo de desastres;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 111-2017-INDECI, de fecha 15 de junio de 2017, se designó a partir del día siguiente de su publicación en el Diario El Peruano, al señor José Manuel Boggiano Romano, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI;

Que, mediante Carta de Vistos, el referido funcionario ha formulado renuncia al cargo, por lo que resulta conveniente aceptarla y dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERED y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y Resolución Suprema N° 033-2017-DE, y con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

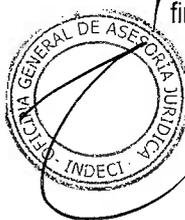
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia y concluir a partir del 23 de noviembre de 2017, la designación conferida al señor **JOSE MANUEL BOGGIANO ROMANO**, en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, dándose las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e Intranet Institucional.

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese,



Luis Alfonso ZUAZO Mantilla
Jefe (e) del Instituto Nacional de Defensa Civil